

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			PÁGINA		1	DE 1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS							
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 1138 DE 2020							
CONTRATISTA: JOSÉ GERMÁN GACHA BOCANEGRA.							
OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GUAYEPO (SAN MARCOS) - MAJAGUAL - ACHÍ, RUTA 7404 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 02 de septiembre de 2020							
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Dos (02) meses							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A							
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$36.231.008							
VALOR ADICIONAL: N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A							
DOCUMENTO QUE AMPARA: - Orden de inicio de ejecución de fecha 13 de noviembre de 2020 de acuerdo al oficio SRN 45727							
VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
1. Póliza Única de Cumplimiento No: 25-44-101145530		Anexo No: 9		FECHA: 22/12/2020		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A	
a) Cumplimiento general del Contrato	DESDE:	02/09/2020	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	\$3'623.100.80	
b) Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	02/09/2020	HASTA:	13/01/2024	VALOR:	\$7'246.201.60	
c) Calidad del Servicio suministrado	vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más				VALOR:	\$3'623.100.80	
OBSERVACIONES: La presente acta de aprobación de póliza se aprueba de manera condicionada siempre y cuando en la próxima actualización de la garantía de JOSÉ GERMÁN GACHA BOCANEGRA en cuanto a la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal numero 25-44-101145530 CORRIJA la (vigencia hasta) en el amparo de calidad del servicio ya que de acuerdo con la cláusula decima primera: Garantía Única en su literal c) <u>Calidad del servicio suministrado</u> tiene una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más por cuanto una vez revisada su vigencia es INFERIOR A LA QUE NORMALMENTE CORRESPONDE .							
Elaboró: Arley Mendoza Bermudez Revisó: Yavira Esperanza Florian Castañeda							